



**RESOLUCION No.002  
(Febrero 06 de 2015)**

Por el cual se amplían las fechas de matrícula financiera a los estudiantes de II a X semestre, del periodo A-2015 de los municipios de Pasto, Ipiales, Tumaco y Túquerres.

**LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

**CONSIDERANDO**

Que el Honorable Consejo Académico de la Universidad de Nariño mediante Acuerdo No. 015 de 05 de febrero de 2015, faculta a la Vicerrectora Académica, para modificar los calendarios académicos durante el semestre A de 2015.

Que el Honorable Consejo Superior de la Universidad de Nariño mediante Acuerdo No. 055 del 31 de julio de la presente faculta al Comité de Matrículas, para realizar Acuerdos de Pago de Cartera con los estudiantes antiguos de pregrado con el fin de garantizar el derecho a la educación.

Que el Artículo 2º del mencionado Acuerdo señala “El Comité de Matrículas reglamentará los Acuerdos de Pago”,

Que el Comité de matrículas en sesión extraordinaria llevada a cabo el día 05 de febrero del 2015, retoma la reglamentación en lo referente a la suscripción de Acuerdos de Pago con estudiantes de Pregrado que tengan deuda por concepto de matrícula financiera con el Acuerdo No.008 del 11 de agosto del 2014.

Que el Comité de Matriculas mediante oficio VA. CM-007 del 05 de febrero del presente, justifica que varios Estudiantes de la Universidad y los representantes estudiantiles solicitan aplazamiento del pago de matrícula en consideración a que existen múltiples acuerdos de pago por suscribir y no se podría llevar a cabo el proceso hasta el 6 de febrero.





## RESOLUCION No.002

Que este Organismo ante la situación presentada, considera viable solicitar la ampliación de las fechas de matrícula financiera, para todo estudiante que no ha legalizado su matrícula financiera, hasta el día viernes 20 de febrero del Presente, y programar los días 26 y 27 de febrero la matrícula extraordinaria.

Que con el fin de legalizar el proceso de matrícula, se debe ordenar a OCARA, que una vez vencido los temimos, se desactive la matricula académica al estudiante que no haya legalizado su matrícula financiera.

Que atendiendo las recomendación planteada y mediante el mecanismo de consulta, realizada los días tres (3) y cinco (5) de febrero de 2015, determinó pertinente adoptar la medida; y en consecuencia,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.-** Modificar el Acuerdo No. 180 del 16 de diciembre del 2014, por el cual se establece el calendario del II al X semestre, para el periodo A-2015 de los estudiantes de Pasto, Ipiales, Tumaco y Túquerres, así:

ACTIVIDADES	FECHA
Pago matricula financiera	Del 26 de enero al 20 de febrero de 2015
Publicación de horarios: <a href="http://www.udenar.edu.co">www.udenar.edu.co</a>	29 de enero de 2015
<b>Matriculas ordinarias</b> <a href="http://www.udenar.edu.co">www.udenar.edu.co</a> Asignaturas del Plan de Estudios, Competencias Básicas, Idioma Extranjero, Herramientas Informáticas, Módulos: Lectura y Producción de Textos I y II	
<b>Mercadeo, Ingeniería civil, Ingeniería Electrónica, Licenciatura en Ciencias Sociales, Licenciatura en Matemáticas e Ingeniería Agronómica.</b>	Febrero 2 de 2015 (8:00 a.m., a 12:00 m)
<b>Comercio internacional, Tecnología en computación, Licenciatura en Castellano e Inglés,</b>	Febrero 2 de 2015 (2:00 p.m., a 6:00 p.m.)





Licenciatura en Informática y Ingeniería Agroforestal.	
Química, Arquitectura, Licenciatura en Inglés-Francés, Medicina y Artes Visuales.	Febrero 3 de 2015 (8:00 a.m., a 12:00 m)
Economía, Diseño Gráfico, Licenciatura en Filosofía y letras, Biología y Administración de Empresas.	Febrero 3 de 2015 (2:00 p.m., a 6:00 p.m.)
Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura, Diseño industrial, Ingeniería en Producción Acuícola, Física y Licenciatura en Artes Visuales.	Febrero 4 de 2015 (8:00 a.m., a 12:00 m)
Derecho, Ingeniería agroindustrial, Psicología, Tecnología en promoción de la salud y Licenciatura en Música.	Febrero 4 de 2015 (2:00 p.m., a 6:00 p.m.)
Comercio internacional y Mercadeo Geografía, Ingeniería de sistemas, Licenciatura en Ciencias Naturales, Zootecnia, Técnico Profesional en Agroindustria Alimentaria y Técnico Profesional en Cultivo de Cafés Especiales.	Febrero 5 de 2015 (8:00 a.m., a 12:00 m)
Sociología, Medicina Veterinaria, Contaduría Pública y Ingeniería ambiental.	Febrero 5 de 2015 (2:00 p.m., a 6:00 p.m.)
<b>Matriculas asignaturas Formación Humanística <a href="http://www.udenar.edu.co">www.udenar.edu.co</a></b>	
Saber Humanístico	6 de Febrero de 2015 (8:00 a.m. a 12:00 m)
Cultura Artística y Deportiva	6 de Febrero de 2015 (2:00 p.m. a 6:00 p.m.)
Formación Ciudadana	9 de Febrero de 2015 (8:00 a.m. a 12:00 m)
Problemáticas de Contexto	9 de Febrero de 2015 (2:00 p.m. a 6:00 p.m.)
<b>Matricula Extraordinarias Financiera</b>	26 y 27 de febrero de 2015
<b>Matriculas extraordinarias de adición de Asignaturas: Plan de estudios, Formación Humanística y Competencias Básicas</b>	11 y 12 de febrero de 2015





<b>Inicio de clases</b> Programa de Medicina	26 de enero de 2015
<b>Inicio de clases</b> todos los programas	9 de febrero de 2015
Pago de matrícula financiera de egresados	Del 26 de enero al 20 de marzo de 2015
Matrículas ordinarias de egresados.	Del 9 de febrero al 10 de abril de 2015
Pago de matrícula financiera extraordinaria de egresados	Desde el 13 de abril de 2015
Matrícula extraordinaria de egresados.	Desde el 16 de abril de 2015
<b>Cancelación Formación Humanística</b>	Del 9 de febrero al 15 de marzo de 2015
<b>Cancelación asignaturas Plan de Estudios, Competencias Básicas: Idioma Extranjero, Módulos de Herramientas de Informática y Lecto-Escritura</b>	Del 9 de febrero al 24 de abril de 2015
<b>Finalización de clases programas semestrales</b>	5 de junio de 2015
<b>Reposición de horarios</b>	Hasta 18 de junio de 2015
<b>Reclamos y modificación de calificaciones</b>	Del 5 al 20 de junio de 2015
Registro de calificaciones vía Internet	Hasta el 20 de junio de 2015

**ARTÍCULO 2.-** Para los estudiantes que hasta el día 2 de marzo del presente, no han legalizado su matrícula Financiera, estando a Paz y Salvo o con Acuerdo de Pago, se invalidara la matrícula académicamente, según el Artículo 1º del Acuerdo 055 del 31 de julio del 2014 del Honorable Consejo Superior que señala "Para matricularse, los estudiantes antiguos deberán estar a Paz y Salvo por concepto de matrícula o haber adelantado Acuerdo de Pago sobre la deuda de matrículas de semestres anteriores".





**RESOLUCION No.002**

**ARTÍCULO 3.-** Vicerrectoría Académica, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Aula de Informática, Facultades, Centro de informática, Departamentos, Laboratorios y OCARA anotaran lo de su cargo

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en San Juan de Pasto, a los seis (06) días del mes de febrero de dos mil quince (2015).

  
**MARTHA SOFÍA GONZALEZ INSUASTI**  
Vicerrectoría Académica

*Proyectó: Marcos Sánchez, Comité de Matrículas.*





**Acuerdo No. 015  
(5 de febrero de 2015)**

Por el cual se adopta una medida.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,  
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y,**

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Académico aprobó los siguientes calendarios académicos, que rigen para el período A de 2015:

- \* Acuerdo No. 160 del 30 de octubre de 2014 – Para estudiantes del II al X semestre de Pasto, Ipiales, Tumaco, Túquerres y Modalidad virtual.
- \* Acuerdo No. 162 del 30 de octubre de 2014 – Para inscripciones, admisiones, matriculas y reingresos con reserva de cupo vigente a primer semestre Pasto.
- \* Acuerdo No. 001 del 16 de enero de 2015 - Para la apertura de programas en los Municipios de TUMACO, TÚQUERRES e IPIALES y el calendario de ingresos a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas.

Que mediante oficio VAC-FOA-096 del 4 de febrero de 2015 la Vicerrectoría Académica informa que se han presentado varias solicitudes de ajuste de los calendarios académicos antes mencionados, por parte de diferentes autoridades académicas y específicamente por los Coordinadores de los programas que se ofrecen en los Municipios de Tumaco, Túquerres e Ipiales.

Que por lo anterior, el Consejo Académico mediante el mecanismo de consulta realizada del 3 al 5 de febrero de 2015, determinó delegar a la Vicerrectoría Académica aprobar las modificaciones que se presenten sobre los mencionados calendarios, con el propósito de agilizar los procesos de inscripciones, admisiones y matrículas que se están desarrollando actualmente y evitar contratiempos para los usuarios.

Que dicha delegación se hace en correspondencia con el literal f) del Artículo 25º del Estatuto General (funciones del Consejo Académico), que establece: "*Delegar funciones y responsabilidades en el Rector, los Vicerrectores, los Consejos de Sede, los Consejos de Facultad, en comisiones de su seno o en otros organismos de dirección colegiada*", y el literal j), que dice: "*Estudiar y aprobar, a propuesta del Vicerrector Académico, el calendario académico y resolver las peticiones que se deriven de su aplicación*".

**ACUERDA**

**ARTICULO 1º** Delegar a la Vicerrectoría Académica aprobar las solicitudes de modificaciones que se presenten sobre los calendarios académicos que rigen para el período A de 2015, así:

- \* Para estudiantes del II al X semestre de Pasto, Ipiales, Tumaco, Túquerres y Modalidad virtual.
- \* Para inscripciones, admisiones, matriculas y reingresos con reserva de cupo vigente a primer semestre Pasto.
- \* Para la apertura de programas en los Municipios de TUMACO, TÚQUERRES e IPIALES y el calendario de ingresos a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas.

**ARTICULO 2º** La Vicerrectoría Académica deberá expedir los actos administrativos pertinentes sobre los ajustes a los calendarios en mención, mediante Resoluciones.

**ARTICULO 3º.** Rectoría, OCARA, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría Académica, Facultades, Departamentos, Tesorería, Centro de Informática, Comité de Matrículas, Coordinadores de Municipios, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Dado a San Juan de Pasto, a los cinco (5) días del mes de febrero de 2015.

  
**CARLOS SOLARTE PORTILLA**  
PRESIDENTE

  
**JORGE NELSON LÓPEZ MACÍAS**  
SECRETARIO GENERAL

Proyectó: Lolita Estrada  
Revisó: JNLM, Secretario General



  
06 FEB. 2015  
12:09m/d  
